



PROTOCOLO PARA EL AVISO A LA POBLACIÓN EN CASO DE REALIZACIÓN DE DESEMBALSES DESDE LA PRESA DE TAIBILLA-TOMA

(Rev. 1 / Agosto 2022)



PROTOCOLO PARA EL AVISO A LA POBLACIÓN EN CASO DE REALIZACIÓN DE DESEMBALSES DESDE LA PRESA DE TAIBILLA-TOMA

Responsable: Ingeniera Directora de la Explotación de las
Presas de Taibilla y Taibilla - Toma

Equipos participantes: Jefatura de Explotación de la MCT
Encargado de la presa

1. Necesidad de la presente Instrucción.

De manera ordinaria se producen desembalses desde la Presa de Toma hacia el cauce del río Taibilla, con el objetivo de mantener un flujo adecuado de agua, garantizando en todo momento el cumplimiento de los condicionantes ecológicos establecidos en el Plan Hidrológico de cuenca para este río.

La realización de desembalses superiores a los habituales puede generar determinados riesgos o afecciones aguas abajo de la presa, de tal manera que éstos deben ser realizados de la forma más suave posible y dado el caso realizando las correspondientes tareas de aviso a la población que minimicen dichos riesgos y afecciones.

La presente Instrucción se redacta para definir las situaciones en que debe procederse a realizar dicho aviso y los términos en que el mismo debe realizarse.

2. Situaciones en que debe procederse a realizar Aviso a la población como consecuencia de la realización de desembalses desde la Presa de Toma.

Será precisa la realización de aviso en las siguientes situaciones:

- Cuando se comience a realizar la aportación de caudal desde la Presa de Toma, partiendo de una situación de desembalse cero (0).
- Cuando partiendo de una situación previa de desembalse, se produzca un incremento del caudal desembalsado superior a 200 l/s.



3. Procedimiento de Aviso a la población.

La Directora de Explotación de las presas del Taibilla y Taibilla-Toma, o la persona en quien delegue, deberá poner en conocimiento de los Ayuntamientos afectados las circunstancias mencionadas en el apartado anterior de manera telefónica y mediante correo electrónico.

Mediante llamada telefónica, la Directora de Explotación, o la persona en quien haya delegado, comunicará verbalmente la circunstancia correspondiente que motiva el aviso, el valor en l/s del caudal previo y el que se pretende realizar, su duración y la previsión de modificaciones futuras, así como la posible afección esperable en caso de conocerse.

Mediante correo electrónico, deberá comunicarse la misma información mencionada para el caso de la comunicación telefónica, reflejando en el cuerpo del correo la realización de la llamada previa identificando hora e interlocutor en dicha llamada.

En caso de no conseguir contactar telefónicamente debe enviarse el correo electrónico, en cualquier caso, señalando dicha circunstancia en el correo e intentando establecer contacto telefónico más adelante.

En los correos electrónicos enviados por este motivo debe ponerse en copia, en su caso, a la Directora de Explotación de las Presas (esther.esquilas@mct.es) y al Director del Plan de Emergencia de las Presas (juan.cascales@mct.es) para su conocimiento.

Este protocolo no exime del cumplimiento de los procedimientos de comunicaciones en situaciones de emergencia que establecen los Planes de Emergencia de ambas presas.

Los **datos de contacto** para la realización de las correspondientes llamadas telefónicas y envío de correos electrónicos de aviso a la población son los siguientes:

| POBLACIÓN | NOMBRE | CARGO | TELÉFONO | CORREO ELECTRÓNICO |
|-----------|---------------------------|---------|------------------------|--|
| NERPIO | JOSÉ ANTONIO GÓMEZ MORENO | ALCALDE | 686938152 | alcalde.nerpio@dipualba.es |
| YESTE | CORTES BUENDÍA SÁNCHEZ | ALCALDE | 620038884 | alcaldia.yeste@dipualba.es |
| LETUR | SERGIO MARÍN SÁNCHEZ | ALCALDE | 661055998 967426001 | letur@dipualba.es |